S.° P.° 272. mrs. Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

[illegible] regimiento de la ciudad de Lorca

Yo Juan Martinez Orenes escrivano mayor
del ayuntamiento desta ciudad de Lorca uno del
numero della renuncio los dos officios
en manos de Su Magestad en favor de don Estevan
Martinez Orenes mi hijo y don Cristobal de
Sotomayor a los dos juntos y a cada uno de por si
in solidum y en el que antes se presentare
con esta renunciacion que son personas abiles
y suficientes para el usso y exercicio de dichos
officios y en quien concurren las calidades de
derecho necesarias a Su Magestad suplico se les admita
al usso y exercicio de dichos officios conforme
a lo prebenido uso y costumbre y memoria que
esta ciudad tiene y si dellos no fuere servida
los retengo en mi para los usar y exercer
y con ellos servir a Su Magestad y a esta ciudad como hasta
aqui lo e fecho en testimonio de lo qual otor-
gue la presente ante el escrivano y testigos ques fecha
en la ciudad de Lorca a diez de nobiembre
de mil y seiscientos y quarenta y ocho años
testigos Juan de Renxifo Diego Saravia y Ber-
nardino Lopez vecinos de Lorca firmolo el otorgante
que yo el escrivano doy fee conozco Juan Martinez Orenes
Ante mi Gines de Chueca escrivano

Yo Gines [illegible] escrivano del numero
y juzgado de la ciudad de Lorca por Su Magestad
fui presente a la saca de esta renunciacion [illegible] con
sus originales conque concuerdo a que me remito
para que conste segun la halle en los papeles